

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Santander: en la Administración, calle de la Compañía, núm. 5.—Fuera de la capital: en casa de los comisionados ó directamente á la administración.—En Ultramar, D. Benito González Tánago, Obra Pia, 11, Habana.

LA ABEJA MONTAÑESA.

PERIODICO DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Santander: 8 reales al mes.—Fuera de la capital: 9 reales ídem.—En Ultramar: por seis meses 4 pesos y 2 reales.

Anuncios y comunicados.

A precios convencionales

CORREO DE MADRID.

De los periódicos y correspondencias de Madrid del día 30 tomamos las siguientes noticias:

—Anteayer ha nevado bastante en la sierra inmediata á Madrid, lo cual es sin duda la causa de que haya refrescado la atmósfera mas de lo que era de esperar en la presente estación.

—Se ha firmado el tratado postal entre Portugal y España y quedará ratificado dentro de pocos días. Por él será igual el precio de las cartas entre Portugal y España.

—Los ministros, despues de asistir al Senado, pasaron esta tarde al Congreso y de allí á palacio á dar cuenta á S. M. de quedar abiertos y funcionando los Cuerpos colegisladores.

—Ayer se ha verificado la subasta para la reforma y mejora del puerto de Cartagena.

En Madrid se han presentado nueve proposiciones.

La primera, de D. Antonio Sanchez, que ofrece hacer las obras por la cantidad de 34.390,000 rs.

La segunda, de D. Manuel Matheu, por 35.990,000.

La tercera, de D. Lino Alberto Rey, por 36.000,000.

La cuarta, de D. Agustín Mannara, por 36.800,000.

La quinta, de D. Manuel Alvarez Candamo, por 35.991,030.

La sexta, de D. José María Guerrero, por 37.790,000.

La séptima, del Sr. Estebanot, por 32.500,000.

La octava, del Sr. Oshea y compañía, por 36.050,000.

La novena, de D. Carlos Jimenez, por 37.880,000 reales.

El tipo del gobierno era de 37.885,408 reales 19 céntimos.

La proposición mas ventajosa ha sido, por consiguiente, la del Sr. Estebanot, contratista que ha sido de las terminadas obras del puerto de Gijón.

Falta saber el resultado de la subasta de Murcia.

Las obras subastadas consisten en un muelle de resguardo, otro de carga y descarga, y el dragado ó limpieza. Consumadas estas obras podrán entrar en el puerto buques de hasta 26 pies de calado.

—La Gaceta de hoy publica varios importantes reales decretos expedidos á consecuencia de la reforma del sistema tributario de la isla de Cuba, y dictando disposiciones para la mejor administración de aquellas provincias.

En la imposibilidad de reproducirlos íntegros por su mucha estension daremos á conocer en extracto sus principales disposiciones.

Por el primero de dichos decretos se dispone lo siguiente:

El gobernador superior civil de la isla de Cuba, conforme á lo dispuesto en el decreto de 17 de agosto de 1854, será el jefe de todas las autoridades y ramos del orden administrativo, y ejercerá sobre ellos la suprema vigilancia é inspección que el gobierno le delegue por los medios que determinen las instrucciones y reglamentos.

Para la gestión inmediata de todos los servicios administrativos, así del orden civil como del económico, se refundirán en una sola dependencia, con el nombre de dirección general de Administración, la intendencia de Hacienda y la dirección de Administración local que se suprimen.

Desempeñará el cargo de director un jefe superior de administración.

A las inmediatas órdenes del director general, y con la división que determinen los reglamentos, se establecerán los jefes de las secciones correspondientes á los diversos ramos de la administración.

El carácter y la estension de atribuciones del director de la administración serán los mismos que determinan para los intendentes el decreto orgánico de las dependencias de Hacienda de la isla de Cuba de 25 de noviembre de 1863, y el de 19 de noviembre de 1865 respecto á las islas Filipinas, y para el director de administración local el decreto de la primera de las citadas fechas relativo al gobierno superior civil.

Para la preparación y el despacho de los asuntos relativos al gobierno general de la isla, á su policía y orden interior y defensa, y para el ejercicio de la facultad de suspensión en los casos en que proceda, y el de los derechos de vice-real patrono, tendrá el gobernador superior civil una secretaría con el personal necesario que designen las instrucciones y reglamentos.

La dirección general de administración formará su secretaría con dos departamentos, y las secciones y negociados que correspondan.

Uno de los departamentos entenderá en los asuntos de la administración civil. El otro en los de administración económica.

La contaduría general, las administraciones centrales de las rentas y todas las demás dependencias de hacienda bajo las órdenes del director general de administración, continuarán desempeñando sus funciones en los términos establecidos por el decreto de 25 de noviembre de 1863 en cuanto no se opongan á las disposiciones del presente.

La ordenación general de pagos, con su intervención, se regirán por una instrucción especial.

—Otro real decreto, precedido tambien de su correspondiente preámbulo, dispone que cesen en sus funciones los tribunales de cuentas de las provincias de Ultramar.

En lo sucesivo las cuentas de todos los ramos y servicios del Estado en dichas provincias se rendirán al tribunal de cuentas del Reino por conducto de las contadurías generales de hacienda de las mismas, y por el de la respectiva dirección del ministerio de Ultramar.

Las cuentas fenecidas quedarán en los archivos de los tribunales territoriales suprimidos, de que se harán cargo las contadurías con las formalidades debidas.

Las cuentas que se hallaren en tramitación ó pendientes de examen, se remitirán inmediatamente al tribunal de cuentas del Reino, por conducto del ministerio de Ultramar, para su censura y demás efectos con arreglo á las leyes.

Las contadurías generales de Hacienda de las provincias de Ultramar examinarán en primer término las cuentas, y de sus fallos podrán alzarse los interesados al tribunal de Cuentas del reino.

La dirección de Hacienda del ministerio de Ultramar tambien examinará las cuentas antes de remitirlas al tribunal.

Una disposición especial determinará el número de plazas con que han de estar dotadas las contadurías generales de Hacienda de las provincias de Ultramar y la sección de contabilidad del ministerio para llevar á cabo el presente decreto.

Los actuales contadores, oficiales y demás empleados de los tribunales de cuentas suprimidos tendrán colocación preferente, segun las circunstancias, en las secciones de las contadurías generales de Hacienda.

Para el examen y censura en el tribunal de Cuentas del reino de las correspondientes á las provincias de Ultramar se formará en el mismo una sala compuesta de tres ministros, uno de ellos letrado, iguales en categoría, sueldo y derechos á los demás del tribunal.

La sala se denominará de Indias y tendrá para sus trabajos un agente fiscal y un auxiliar, y el número de contadores y auxiliares que se designen por decreto con arreglo á la ley de presupuestos.

Los ministros de la sala de Indias del tribunal de Cuentas del reino serán nombrados á propuesta del ministro de Ultramar, y por decreto que él refrendare acordado en consejo de Ministros.

El nombramiento habrá de recaer en personas que tengan las condiciones y calidad requeridas para aquel cargo por los artículos 9.º y 10 de la ley de 25 de agosto de 1851, y podrán ser prefe-

ridos los que hubiesen prestado servicios en las provincias de Ultramar.

Tambien serán de nombramiento del ministro de Ultramar el agente fiscal y los contadores y demás empleados afectos al examen de las cuentas de aquella procedencia.

El examen y censura de las cuentas á que se refiere el presente decreto, en lo que á este no se oponga, se ajustarán en todas sus partes á la ley y reglamento por que se rige actualmente el tribunal de Cuentas del reino. Lo mismo tendrá lugar respecto á los expedientes de alcances, desfalcos y reintegros.

La sala de Indias del tribunal de Cuentas del reino se dividirá en tres secciones, una para el examen de las cuentas de la isla de Cuba, otra para las de Filipinas, y otra, que estará á cargo del ministro letrado, para las de Puerto-Rico y Fernando Póo y los reintegros, y en su régimen y procedimientos se ajustarán á las disposiciones del reglamento del tribunal.

—Por otro real decreto se suprimen el cargo de inspector general de Obras públicas de la isla de Cuba, y las dos plazas de jefe de sección de la inspección general.

Las atribuciones y deberes impuestos al inspector general por los artículos 3.º, 4.º y 5.º del capítulo 2.º del decreto de 27 de marzo de 1866 corresponderán á los inspectores de departamento, que se denominarán inspectores de Obras públicas, y primero ó segundo segun su antigüedad en el cuerpo de ingenieros, encargándose uno de cuanto se refiere á ferro-carriles, carreteras, caminos vecinales y construcciones telegráficas, y otro de lo concerniente á puertos, faros, navegación fluvial, riegos, conducciones de aguas y demás asuntos de este género, así como de las construcciones civiles.

Los inspectores de departamento reemplazarán además á los jefes de sección, cuyos cargos se suprimen por el art. 2.º de este decreto, quedando á sus órdenes todo el personal que se hallaba afecto á este servicio.

—El último de los espresados reales decretos suprime los juzgados especiales de Hacienda de la Habana, Puerto-Rico y Manila.

Los juzgados y tribunales ordinarios serán los únicos competentes para conocer de todos los asuntos tanto civiles como criminales en que deba mostrarse parte la Hacienda, cualquiera que sea el fuero de las personas que en ellos intervengan.

Se exceptúan de esta regla los negocios que deban resolverse por la administración con arreglo á las leyes vigentes.

— 79 —

mismo tiempo á su linda vecina la fruta que había conservado, sobre la que apoyó de nuevo los labios en el sitio que habían tocado los de María.

Como Mlle. Cozic volvía la cabeza para ocultar la involuntaria sonrisa que le arrancaba esta travésura de estudiante, su mirada encontró el rostro espantado de Paturon. El desalmado acompañaba de una mirada asesina cada mordisco que asestaba á su dura conquista, á la que persistía heroicamente en arrancar algunos pedazos: se parecía tanto á un mono descortezando una nuez verde, que María y Gustavo no pudieron contener su risa, que concluyó por llamar la atención de sus vecinos.

—¿Qué teneis para reir tanto los dos? preguntó Mariana inclinándose para hablar á su hermana.

Gustavo se adelantó á responder con una broma, y como en este momento se alzaban los manteles, no se habló mas del incidente.

Mariana solamente, que tenia algunas dudas, volvió á la carga, acercándose á su hermana para preguntarle lo que habia pasado.

María le refirió lo que concernia personalmente á Paturon; pero guardó silencio sobre lo demás.

Gracias al mal humor del picardo, Gustavo permaneció toda la tarde pacífico poseedor del brazo de la señorita Cozic, de la que, desde aquel dia, vino á ser el atento y fiel caballero.

Ella fingió creer algun tiempo aun que no era otra cosa que un instrumento de su venganza con-

14

— 82 —

pañeros de camino habian cruzado ya el campo y franqueado la margen opuesta que cubrian inmensos matorrales. Estaban solos... Por un movimiento simpático, sus ojos húmedos confundieron sus miradas. Una sensación abrasadora recorrió como un calor frio las venas de Gustavo. Sentia el brazo de María temblar sobre el suyo. Una poderosa emoción agitaba el seno de la joven acelerando los latidos de su corazón.

—María, María... ¿me amas? dijo él al fin conmovido.

Y fija con embriaguez su vista en los grandes ojos azules de la joven, deslizaba su brazo alrededor del talle de su hermosa compañera.

—María, yo te conjuro que me digas si me amas, añadió con tono suplicante, viendo que no respondia y que velaba las miradas bajo la franja de sus largas pestañas.

—¡Oh, sí... sí! suspiró ella muy quedo y como á pesar suyo con una indefinible espresion de ternura.

Despues, su pequeña mano apretó la del oficial. Loco de alegría, este estrechó á María contra su pecho, prodigándole las mas tiernas palabras y posó sus ardiente labios sobre los de la joven. La pobre niña, demasiado débil y demasiado nerviosa para resistir esta emoción embriagadora, se dejó caer en los brazos de Gustavo con la cabeza hácia atras, pálidas las mejillas y casi desmayada.

La voz del hermano de María despertó bien

— 83 —

pronto á los dos jóvenes y les hizo volver en sí.

Inquieta por su tardanza Mariana habia mandado á Eronann á buscarles. Este les llamó á gritos desde el otro extremo del campo. Otro que Eronann su hubiera percibido á pesar de la oscuridad de su turbación; pero el bravo mozo no brillaba por su penetración, contentándose con embromarlos por su lentitud. Esta vez, Mariana, que los esperaba un poco mas lejos, les hizo pasar delante y se mantuvo constantemente tan cerca de ellos, que á pesar de toda su diplomacia, le fué imposible á Gustavo anudar la dulce conversacion que Eronann habia venido á interrumpir á tan mal tiempo. Una ó dos veces solamente pudo Gustavo estrechar furtivamente el extremo de los dedos de María. Cuando llegaron á Kervohr, sus manos como sus miradas cambiaron un largo y tierno adios.

III.

En las grandes ciudades, circunstancias de todo género, favorecen los amores en su principio. Las visitas, los bailes, los conciertos, los paseos, los espectáculos y las reuniones ofrecen continuamente á los enamorados el medio, si no de hablar, al menos de verse, y el lenguaje de los ojos no carece de elocuencia ni de dulzura.

En el campo los pobres enamorados no gozan

Los promotores fiscales representarán y defenderán á la Hacienda en primera instancia.

Las salas primeras de las reales audiencias de la Habana, Puerto-Rico y Manila conocerán en grado de vista de todos los pleitos y causas en que sea parte la Hacienda.

En los casos en que haya lugar á súplica, conocerán en ella por turno las demás salas de dichos tribunales.

Los fiscales de las reales audiencias de la Habana, Puerto-Rico y Manila representarán siempre al ministerio público en la segunda instancia de los pleitos, y en la segunda y tercera de las causas en que sea parte la Hacienda.

La Hacienda pública deberá ser parte:

Primero. En todos los juicios en que se solicite ó pueda dictarse sentencia perjudicial á sus intereses.

Segundo. En todas las causas por delitos cometidos en perjuicio de los bienes, rentas ó derechos que constituyen la misma Hacienda, y por los demás delitos conexos con ellos.

Los pleitos civiles de la Hacienda seguirán los trámites señalados por las leyes y reglamentos de enjuiciamiento civil, salvas las escepciones siguientes:

Primera. No se admitirá ni continuará sustanciando ninguna demanda contra la Hacienda sin que el autor acredite previamente haber apurado la vía gubernativa.

Segunda. Tampoco se admitirá ninguna demanda en nombre de la Hacienda, ni el desistimiento de esta en las acciones ó escepciones que hubiere deducido, ni el allanamiento á las pretensiones de la parte contraria, sin que el representante del ministerio fiscal acompañe al escrito que presente con tal objeto la autorización que se le hubiere otorgado.

Tercera. El término para contestar á las demandas propuestas contra la Hacienda ó contra aquel que antes de contestarla la cite de evicción, ó para practicar cualquiera actuación que no pueda evacuarse por el ministerio fiscal sin autorización previa, empezará á correr desde el día siguiente á aquel en que terminen los plazos señalados en el párrafo anterior.

Cuarta. Toda sentencia definitiva de primera instancia en que sea condenada la Hacienda, ó se desestime alguna de sus pretensiones, se tendrá por apelada de oficio si trascurrido el término de apelación no se hubiere interpuesto este recurso por ninguna de las partes.

Quinta. En los procedimientos para hacer efectivos los créditos líquidos de los alcances á favor de la Hacienda, ó para exigir de ella el pago de sus débitos, se observarán las reglas establecidas por la ley de contabilidad de 20 de febrero de 1850, y por la orgánica del tribunal de Cuentas del reino.

En la sustanciación de las causas por delito de contrabando ó defraudación se guardarán las reglas establecidas por la legislación vigente de las provincias de ultramar.

De real orden se ha dispuesto:

1.º Que los Sres. A. Lopez y Compañía se entiendan concesionarios del servicio de vapores

correos entre Cuba y Puerto-Rico, según lo dispuesto en real orden de 10 de noviembre de 1865.

2.º Que el depósito consignado en garantía de este servicio se constituya en la forma correspondiente, con arreglo al pliego de condiciones aprobado para la subasta.

—Parece que en el proyecto de presupuestos del próximo año económico se suprime la imprenta Nacional.

—Con motivo del descarrilamiento ocurrido el 27 cerca de esta corte, en la línea de Alicante, el señor gobernador de la provincia ha reiterado á la empresa de ferro-carriles las órdenes mas severas á fin de que se ejerza una esquisita vigilancia en las vías para evitar accidentes tan lamentables como el ocurrido recientemente, aumentándose, si es necesario, los guardas de via encargados de aquel servicio.

—Es probable que la corte no se traslade al real sitio de Aranjuez hasta despues de haber recibido en Madrid la visita de los reyes de Portugal. Todavía parece no haber designado SS. MM. Fidelísimas el día de su llegada á esta capital, aunque se presume que sea el 6 de abril; y como habrán de permanecer aquí cuatro ó cinco dias, resultará que el de la jornada á Aranjuez no podrá ser antes del 12. Pero de todos modos resulta que todavía no se han dado las órdenes de marcha.

CORREO DE PROVINCIAS.

VALENCIA.—Se ha redactado en Valencia una esposición al gobierno en solicitud de que se revise el plano del puerto del Grao, para satisfacer las dudas sobre la conveniencia de su trazado, y se están recogiendo en el comercio las firmas de las personas que tengan á bien suscribirla.

—Las dos fragatas gueneras que llegaron á las aguas del Grao hace pocos dias no pudieron al fin entrar en el puerto por no permitírsele el fondo del mismo.

GRANADA.—El ayuntamiento de Granada ha acordado suprimir los derechos sobre los cereales hasta el mes de junio próximo, con objeto de que el precio del pan se abarate.

ASTURIAS.—En Gijón se decía que estaba acordado por la superioridad el ensanche de la fábrica de cigarros que hay en aquella población.

GALICIA.—Los periódicos de Galicia se muestran gozosos y satisfechos porque van á recibir nuevos impulsos las obras, paralizadas hasta hoy, del ferro-carril, en el que fundan esperanzas de prosperidad y bienestar.

El día 20 del corriente ha aparecido una disposición en el Boletín oficial de la Coruña, por la que se concede el plazo improrogable de 10 dias á los terratenientes del término municipal de *Gambre*, que han de ser espropiados con arreglo á la ley, para que presenten las reclamaciones que crean oportunas, con el fin de resolver sus respectivos expedientes.

ÁVILA.—El día 27 se hicieron en las grandes pendientes de Guadarrama las pruebas del aparato contra-vapor, para parar los trenes á cortas distancias, inventado por el Sr. ingeniero Ricour, jefe de tracción de la línea del Norte. El tren sa-

lió de Avila á las diez de la mañana acompañado de los señores Ricour, Barnoya y Villaplana, y en Cañada se unieron á estos señores el ingeniero jefe de la division del Norte, Sr. Clavijo, señores Ibarrola, Mendez Vigo y otros. A la salida de este último punto, el tren llevaba 42 unidades y el aparato iba en el furgon de cabeza, marcando en dos circunferencias con una precision matemática la velocidad del mismo y el esfuerzo de la máquina. Los resultados fueron bastante satisfactorios, parando la primera vez á unos 60 metros sobre una pendiente de 15 por 1,000 y á una velocidad de 20 kilómetros.

CORREO ESTRANJERO.

ESTADOS-UNIDOS.—Se ha presentado al Senado de Washington una proposición para que se juzgue al ex-presidente del Sur Jefferson Davis ó se le ponga en libertad bajo fianza, haciéndole firmar un compromiso de comparecer ante el tribunal cuando se le cite al efecto.

—Segun noticias de Nueva-York el 1.º del inmediato abril deben comenzar las conferencias internacionales sobre la cuestion hispano-chileno-peruana. Tendrán lugar en Washington y asistirán á ellas representantes de España, Perú, Chile, Bolivia y el Ecuador. El presidente de los Estados-Unidos nombrará el presidente y mediador de las conferencias que no tendrá voto. Si no hubiere avenencia, el presidente de los Estados-Unidos reelegirá un Estado ó soberano que no sea ni los Estados-Unidos ni ninguno de los beligerantes para decidir y resolver las diferencias.

Habrá un armisticio si comienzan las conferencias.

INGLATERRA.—Interin en el Congreso se discute el bill de indemnidad á consecuencia del proyecto de ley que al efecto presenta el gobierno para que se juzguen sus actos, en el Senado se examinará la proposición relativa á la reforma de su reglamento.

—Nos dicen de Londres que se ha recibido allí la noticia de que la república del Perú habia aceptado la mediación de los Estados-Unidos en las cuestiones con España.

—El gobierno inglés ha recibido un despacho de Washington anunciando que se cree probable en esta capital que el Congreso de los Estados-Unidos votará como represalias una resolución manifestando sus simpatías por los fenianos y por el establecimiento de repúblicas en Europa puesto que los gobiernos de Europa procuran propagar el sistema de monarquías en América.

PRUSIA.—En todos los arsenales prusianos se trabaja activamente á fin de que desde el 1.º del mes próximo esté dispuesta la escuadra á hacerse á la mar á la primera noticia. Los trabajos se hacen con tal actividad que ni aun los domingos se descansan.

—El *Monitor prusiano* publica una carta, dirigida por el rey de Italia al conde de Bismark, al mismo tiempo que le enviaba las insignias de la orden de la Anunciata. Esta carta termina con el siguiente párrafo:

«Deseo consagrar, por medio de esta distincion

notable, el lugar que Italia os da en recuerdos que siempre le serán queridos. Ved en ella la prueba del valor que le doy á continuar y estrechar las íntimas relaciones que entre Italia y Prusia establecieron acontecimientos tan memorables.»

ALEMANIA.—El Parlamento de Alemania del Norte ha rechazado por 177 votos contra 86 la enmienda á la Constitución federal, en virtud de la cual se establecía un ministerio federal responsable.

—El *Memorial diplomático* asegura que los gobiernos francés y austriaco están de acuerdo para considerar los tratados de alianza ofensiva y defensiva de Prusia con los Estados de Alemania del Sur como conformes á las estipulaciones del tratado de Praga: por consiguiente no es cierto que ambas potencias hayan protestado en Berlin contra los tratados del 13, 17 y 22 de agosto.

ROMA.—El Papa ha dispuesto que cuantas habitaciones haya disponibles en los conventos estén preparadas para recibir á los obispos que de todos los países de la cristiandad irán á Roma para las fiestas que se verificarán á fines del mes de junio.

El cardenal Antonelli y muchos príncipes romanos han ofrecido sus palacios al Padre Santo. Muchos artistas se ocupan en los trabajos de decoración encomendados para estas fiestas.

—Dicen de Roma que el cardenal Antonelli y el embajador de Prusia están ya completamente de acuerdo, habiendo obtenido Prusia plena satisfacción por las cuestiones pendientes.

—El convenio entre el gobierno italiano y pontificio para la persecucion del bandolerismo es puramente verbal.

—Se asegura que el gobierno pontificio se ocupa activamente, desde hace dias, en mejorar su situación financiera. El proyecto de fusion del banco romano con el italiano tiene grandes probabilidades de triunfo.

ITALIA.—Dicen de Florencia que el Sr. Ratazzi consiente en formar parte del gabinete Ricasoli adoptando por programa la continuacion de la alianza de Italia con Prusia.

FRANCIA.—El jueves fué preso en Bayona un español por esponder moneda española falsa del año 1866. A fin de sacar el mayor lucro posible de esta industria criminal, tenia á su servicio varios jóvenes que iban á las tiendas á comprar diferentes efectos con dichas monedas.

—A *La Correspondencia* escriben la siguiente carta:

«Paris 28.—Es indudable, segun me aseguran hoy, que está convenida la cesion del ducado de Luxemburgo á la Francia.

El día 1.º se celebrará la apertura oficial de la Esposicion; pero ya sabrán Vds. que volverá á cerrarse para dar lugar á la instalacion que está todavía muy atrasada. La verdad es que hasta dentro de dos ó tres meses no debe visitarse el palacio del campo de Marte.

Esta tarde con motivo de la *mi careme* están los boulevardes muy animados y llenos de máscaras, carruajes y músicas. Esta noche hay en todos los barrios infinidad de bailes tanto públicos como particulares.

de estos recursos. Separados la mayor parte de las veces por largas distancias, tienen muy pocas ocasiones de verse. No pudiendo ir mas que el domingo para contemplar de lejos á la que aman, necesitan muchas veces un cúmulo increíble de astucias y de pequeñas mentiras. De vez en cuando pueden aprovechar una partida de pesca ó de caza, una comida, una velada ó una boda; pero estas reuniones fortuitas están de tal manera repartidas entre los trescientos sesenta y cinco dias del año, que á menos de vivir puerta por puerta, no pueden verse mas que raras veces.

Muchos dias pasaron sin que Gustavo pudiera volver á ver á Mlle. Cozic. Una visita que hizo á Kervohr no tuvo otro resultado que proporcionarle una entrevista á solas con Eronann Cozic, que le manifestó que sus hermanas habian ido á pasar el día en Treguier. Eronann era poco agradable, pero era hermano de María; así es que Gustavo permaneció allí mas de una hora hablando con él sin fastidiarse en lo mas mínimo. Estaba en casa de María y hablaba de ella. En tal circunstancia un enamorado podrá impacientarse, pero no se fastidia jamás.

Algunos dias despues Fanché Lebras, antiguo labrador de Kermaes, vino á invitar á Gustavo á la boda de su hija Ivona. Bien cierto de que encontraría allí á las señoritas Cozic, Gustavo se guardó muy bien de desairar al honrado labrador.

muchos; pero en medio de nuestras campañas, las cosas pasan así y nadie lo estraña.

Mariana marchaba delante con su hermano Eronann y con Pedro Le Morzec, con los que Gustavo habia renunciado á seguir una acalorada discusión sobre la corta de ova. A pesar de muchas indicaciones de la hermana mayor que no queria dejar á retaguardia á María y á Gustavo, estos consiguieron quedarse un poco detrás de los otros. Marchaban los dos muy despacio... ella muy pensativa, él feliz por estar al lado suyo y estrechar contra su corazon el brazo de la jóven.

El día habia sido abrasador, pero la noche era plácida y fresca. La luna se elevaba en el horizonte iluminando con sus pálidos rayos la azulada bóveda del cielo y arrojando una luz indecisa sobre los campos, que parecían cubiertos por un velo de gasa de argentinos reflejos.

Millares de estrellas brillaban en el cielo, y el imperceptible soplo de una débil brisa traía de todas partes las emanaciones de las flores y los perfumes sin nombre de la tierra. Todo estaba en silencio alrededor de los amantes. Solamente se oía á lo lejos el sordo rumor de las olas al romperse sobre la playa. Indecibles y embriagadores ensueños abrian al pensamiento mágicos horizontes. El aire que se respiraba parecia impregnado de una misteriosa ternura.

Al volver uno de esos vallados tan comunes en Bretaña, Gustavo y María notaron que sus com-

tra Paturon; mas con el tiempo fué preciso renunciar á este pretexto para impacientar á Gustavo y tomar en broma todo lo que este la decía.

María era una verdadera flor del campo; sencilla é ingénua, se dejaba llevar de los impulsos de su corazon, y no procuraba ocultar el placer que experimentaba en ver á Mr. de Kermaes.

Gracias á ella, este casi siempre estaba informado con anticipacion de todos los proyectos de visitas y paseos de la encantadora jóven, que le secundaba alegremente en las mil pequeñas astucias que emplean los enamorados para reunirse. Por su parte él no se ocupaba mas que de ella y aprovechaba con afan todas las ocasiones de encontrarla.

Las dos primeras semanas de su amor pasaron como un sueño. ¡Pobre María, estaba tan alegre, tan risueña! Su corazon parecia dilatarse como una rosa á los rayos del sol, y su salud renacia al calor de un sentimiento desconocido. Un color mas vivo matizaba su delicada tez. En pocos dias recobró la fuerza que habia perdido durante su larga enfermedad.

Una noche que Gustavo habia cenado con ella, su hermana y su hermano en casa del padre de uno de los pretendientes á la mano de Mariana, Kermaes y el hijo de la casa acompañaron á las señoritas de Cozic hasta Kervohr. Era ya tarde y tenían que andar cerca de media legua á través de los campos. Esto, sin duda, parecerá estraño y

SANTO DOMINGO.—Confirmada la noticia de la compra de la bahía de Samaná, en Santo Domingo, por los Estados Unidos, el ministro de las Colonias de la Gran Bretaña ha dirigido una comunicación á la compañía anglo-hispana del cable trasatlántico del Sr. Marcoartú para que se entienda directamente con los liores de la tesorería á fin de que se comience el sondeo en los mares de las antillas inglesas por los buques que allí tiene apostados la marina real británica.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Praga 28.—Las elecciones de los grandes propietarios han terminado con inmensa ventaja en favor del partido clerical.

Paris 29.—Las noticias de Guatemala que se han recibido hoy, alcanzan al 5 de febrero.

El general Cruz se había puesto á la cabeza de un movimiento sedicioso contra el presidente.

El general Carrera había decretado medidas energicas para sofocar la insurrección.

Paris 28.—El Cuerpo legislativo ha aprobado el artículo esencial del proyecto de ley para la abolición de la prision por deudas; es indudable, por lo tanto, que será aprobado todo el proyecto.

El periódico *Correo del gran ducado de Luxemburgo* no duda de la próxima anexión del gran ducado á la Francia.

Lisboa 29.—El desafío que ha tenido lugar entre el diputado ministerial Sr. Oliveira Pinto y un sobrino del marqués de Sá, tuvo por resultado la muerte del primero.

Nueva-York 26.—Ha estallado una revolucion en Haití.

El presidente Geffard se ha retirado á bordo de un navío francés.

La Abeja Montañesa.

SANTANDER 1.º DE ABRIL.

Ferro-carril de Isabel II.

En la noche de antes de ayer, á las siete y media, se reunieron en el Instituto de esta ciudad, á invitacion de la comision gestora, considerable número de acreedores por concepto de pagarés. El objeto de la reunion, segun se nos ha asegurado, fué elevar al Gobierno de S. M. una esposicion en defensa de sus intereses, que creian lastimados por otra que previamente, y con igual objeto, respecto á las obligaciones hipotecarias, habian elevado los tenedores de estas.

Sentimos que tanto unos como otros acreedores hayan dado principio por donde debian acabar en nuestro concepto. Efectivamente, hoy que las diferentes clases de acreedores tienen ya nombradas sus comisiones gestoras; hoy que la Administracion misma de la Empresa está dispuesta á gestionar por cuantos medios estén á su alcance, á fin de conseguir una solucion conciliadora y equitativa para todos los intereses comprometidos en la Empresa, creemos que no es la oportunidad de proceder por ninguna de las diferentes representaciones de la deuda en el sentido iniciado por los hipotecarios y valistas, sin haberse antes puesto en contacto las comisiones y agotado todo género de recursos conciliatorios.

No somos nosotros los que nos hacemos ilusiones respecto al estado de la Sociedad, poco satisfactorio por cierto; pero mas lastimoso le vemos aun para los acreedores por todos conceptos, si se precipitan los sucesos á buscar la solucion legal, renunciando á buscar la equitativa, que si bien puede ser difícil no es imposible, y de seguro que cualquiera que se adopte de las varias razonables que se pueden presentar, será innegablemente mas ventajosa que la que resulte de los medios á que parece se ha resuelto apelar, y que repetimos deben ser los últimos, cuando se hayan completamente agotado todos los de avenencia.

Además, cuando haya que acudir á este medio, que debe ser en último trance, no procede ya la via gubernativa que se in-

tenta con las esposiciones al Gobierno de Su Majestad, sino que tendrian que venir á la judicial, y militando tanto por una como por otra parte muchas y muy fuertes razones para defender los respectivos derechos, tememos probable el caso de contrarestarse, si no oscurecerse, las unas con las otras, como sucede en el fenómeno óptico de las interferencias luminosas, en que la fisica nos hace ver que luz aumentada de luz produce oscuridad por los conocidos efectos de reflexion y refraccion en los rayos luminosos.

Esto podria suceder en la cuestion de derecho preferente de las diversas clases de deuda del ferro-carril de Isabel II, en el cual son fenómenos muchas de las cosas que pasan, como puede considerarse tambien bajo cierto punto de vista un fenómeno el mismo ferro-carril.

En virtud de ello cabe la posibilidad de que la cuestion se oscurezca y haga interminable bajo el punto de vista legal, con grave perjuicio y el consiguiente notabilísimo quebranto en la masa comun de valores, y esto con seguridad haria por lo menos tanto daño á las de mejor derecho, como la peor resolucion equitativa que adoptasen de comun acuerdo.

Tengan muy en cuenta estas reflexiones los acreedores todos, y pesándolas fielmente en la balanza de su criterio, no dudamos que influirán poderosamente en sus ánimos predisponiéndolos á una transaccion conveniente. Despues de acordada esta entre las varias que como hemos dicho se pueden presentar, es cuando vendria muy bien que utilizasen adunados sus esfuerzos para gestionar con el Gobierno de Su Majestad la benéfica y merecida cooperacion á que de justicia son acreedores los intereses por todos conceptos comprometidos en una empresa de la índole de este ferro-carril, que si bien ha absorbido cuantiosas sumas sobre lo que se creia, tambien es la obra mas gigantesca de que hasta hoy tenemos ejemplo en su clase, y como tal difícil prever á priori su coste con exactitud. No solo es esto evidente por razon de las vicisitudes é inconvenientes materiales que se han presentado en la construccion de las obras, sino que han influido mas poderosamente aun en su coste las exigencias sucesivas que ha tenido el Gobierno en las condiciones del trazado, procurando introducir desde el primer proyecto (cuyo presupuesto era menos de la mitad del que ha costado la línea construida) en todos los sucesivos mejoras cada vez mas considerables, para llegar en él á una perfeccion que difícilmente se podia prever cuando se inauguró.

Verdad es que el primitivo proyecto hubiera dado lugar á una explotacion difícil y costosísima, si no impracticable, mientras que el trazado impuesto por el Gobierno, y que se ha conseguido á fuerza de cuantiosos sacrificios por la Empresa, la proporciona en condiciones ordinarias y casi tan fácil como las demás vias de la Península que marchan por terrenos poco accidentados relativamente á la erizada, escabrosa y escarpada topografía que atraviesa nuestra línea en gran parte de su estension; topografía en que, segun ya hemos tenido ocasion de manifestar cuando hicimos la descripcion general de la línea, se dudó por espacio de bastantes años, hasta por la ciencia, el poder obtener el trazado que hoy se explota.

En él está la causa principal de los sacrificios que ha costado al país; pero bien merecian los heroicos esfuerzos que se han hecho la debida consideracion del Gobierno de S. M., que los ha impuesto, y no menos la de todos los cooperadores en llevarle á cabo. Por esto decimos que seria

un mal grave para todos el que se empleasen en guerra fratricida, si así puede decirse, los elementos que han contribuido á tan grandiosa obra y que debian seguir compactos á obtener completo el fin de su propósito, buscando hoy la equitativa y conveniente solucion á las difíciles circunstancias que atraviesan, que por mas que sean críticas no esceden á las que su decision y perseverancia ha vencido en el curso de la obra material que han terminado.

Al hablar así, nada prejuzgamos, ni menos queremos hacer alarde de previsores: nuestro objeto es esponer lisa y llanamente una opinion concreta, y manifestar el deseo de que se alejen eventualidades altamente peligrosas para todos los grandes intereses comprometidos en esa colosal empresa.

GACETILLAS.

Despedida.—Despues de haber presidido el sábado la conferencia de San Vicente de Paul, y pronunciado en ella uno de sus mas elocuentes discursos, haciendo la apología de esa institucion, salió el domingo de esta capital con direccion á Madrid el Padre Mon, á quien acompañó un gran número de personas de todas las clases hasta la estacion del ferro-carril, demostrándole así la profunda simpatía que ha sabido inspirar el elocuente orador cristiano en esta culta poblacion, donde sin duda alguna quedarán recuerdos tan gratos como indelebles de ese joven, virtuoso é ilustrado sacerdote, que tan alto raya en el desempeño del trascendente ministerio que le está confiado.

El Jardin.—Hemos recibido el número 30 de esta notable revista que se publica en la corte, cuyo sumario es el siguiente:

Revista de la semana, por A. A. V.—La civilizacion, por A. de Lamartine.—A la Virgen María, gloria, por el doctor Lopez de la Vega.—Origen, desarrollo é importancia de las ciencias matemáticas, por Francisco Retamar Alvarez de Cienfuegos.—Historia de Galicia, por el doctor Lopez de la Vega.—Fé y amor, por E. Llofriu y Sagrera.—Berenice, traduccion de X. X.—Cantares, por Pedro Guerrero Suarez.—Pliego 12 de Luces y sombras.

La Reforma Agrícola.—El número 6 de esta revista semanal contiene lo siguiente:

Crónica agrícola.—Colaboradores de *La Reforma Agrícola*.—Comisiones para estudiar la Exposicion Universal.—Novidades en arbolado.—Los *Eucalyptus*.—Otro árbol interesante.—Generalizacion de los efectos del azufrado.—Herbario agrícola.—Agencia española en Paris, para facilitar hospedajes durante la Exposicion.—Epizootia del ganado vacuno en Europa.—El tiempo y el campo.—Segadora pequeña de Wood.—Revista comercial.

Grabados.—Segadora pequeña de Wood.

Cantares.

Te dicen que eres la rosa del perfume mas subido; de tanto como lo es me trastorna los sentidos.

En matices de encarnado pinta tu rostro el rubor, y en lágrimas por los ojos pinta su pena mi amor.

Ayer tarde en el paseo advertí que ibas de luto, ¡Cuán bien ahora se hermanan mis pesares y los tuyos!

Situacion del Banco de Santander en 30 de Marzo de 1867.

ACTIVO.		
Caja metálico.		7.403,567 95
del Banco.	17.049,305 54	
Cartera de cuentas corrientes.	155,143 41	17.204,448 95
Garantías.		7.048,200
Valores en depósito.		136.350,807 28
Cuentas transitorias.		1.443,682 29
Corresponsales.		1.385,975 99
Mobiliario.		125,376 75
Gastos generales.		55,266 04
		170.717,325 25
PASIVO.		
Capital.		7.000,000
Billetes en circulacion.		5.613,500
Cuentas corrientes por efectos al cobro.	155,143 41	13.208,616 68
Depósitos en efectivo.		332,390
Efectos á pagar.		25,000
Depositantes.		143.263,942 28
Dividendos á pagar.		4,860
Fondo de reserva.		770,522 42
Ganancias y pérdidas.		298,493 87
		170.717,325 25

El Director Gerente, Antonio del Diestro.

Crédito Cantabro.

Situacion de esta Sociedad en el mes de la fecha.

ACTIVO.		Esc. mil.
Acciones de la 1.ª, 2.ª y 3.ª emision.		4.767,260
Caja, existencia.	102 889	
Banco cte. id.	4,724 704	4,827 593
Efectos en cartera á cobrar.		55,960 033
Cuentas corrientes.		270,519 425
Préstamos de cuenta agena.		232,604 231
Obras públicas.		124,412 261
Mobiliario.		12,453 715
Varios.		2,050,675 043
Valores de la Sociedad.		563,597 224
Depósito de valores.		17,230 400
Total.		8.099,639 928
PASIVO.		
Capital.		7.200,000
Acreedores diversos.		261,907 696
Efectos á pagar.		259,242 381
Obligaciones emitidas.		174,300
Cuentas corrientes.		636 913
Fondo de reserva.		10,060 738
Ganancias y pérdidas.		176,241 800
Depósito de valores.		17,230 400
Total.		8.099,639 928

Santander 30 de Marzo de 1867.—El Administrador Presidente, José Sanz.—El Tenedor de libros, Dionisio G. de Arce.

Union Mercantil.

Situacion de esta Sociedad en el mes de la fecha.

ACTIVO.		
Acciones emitidas, 70 por 100 por cobrar.		28.000,000
Acciones de la 3.ª serie por emitir.		20.000,000
Caja, existencia en metálico.		1.094,847 44
Efectos á cobrar por cuenta propia.		659,196 10
Diversos.		3.336,861 51
Valores industriales.		4.522,071 66
Fondos públicos.		4.410,849 20
Obras.		2.176,118 99
Mobiliario.		16,042 79
Gastos generales.		30,593 92
Gastos de instalacion.		86,041 36
Varias cuentas.		241,200 30
Depósitos de valores nominales:		
Por garantías de préstamos.	15.520,000	
Por voluntarios y obligatorios.	5.970,000	21.490,000
Total.		83.063,828 27
PASIVO.		
Capital.		60.000,000
Acreedores por cuentas corrientes.		1.244,845 47
Fondo de reserva.		79,636 10
Beneficios á liquidar.		172,734 99
Dividendos á pagar.		4,194
Ganancias y pérdidas.		72,447 71
Depositantes de valores nominales:		
Por garantías de préstamos.	15.520,000	
Por voluntarios y obligatorios.	5.970,000	21.490,000
Total.		83.063,828 27

Santander 30 de Marzo de 1867.—Por la Union Mercantil, el Director Gerente, Mateo Obregon.

SECCION MARITIMA.

BUQUES ENTRADOS.

Vapor Capricho, de 80 ts., cap. D. R. Cerqueiras, de Sevilla con 60 cajas almidon á D. V. Gutierrez y Casafont: 12 pipas aceite á D. A. Diestro. Id. Beatriz, de 218 ts., cap. D. I. Ibinagobeitia, de Liverpool con 15 bultos hierro á los Sres. Hijos de Diaz: 10 id. tejidos á D. J. M. Zorrilla: 2 id. id. á D. R. Lecuna: 2 id. id. á los Sres. C. Diego y Sanchez: 1 id. id. á los Sres. Huerta; Cabrero y compañía: 20 id. sebo á los Sres. Poreda y compañía: 2 id. aceite á los Sres. Saro y Herran: 4 id. id. á D. D. Perez y compañía: 1 idem tejidos á D. A. Paz: 1 id. id. á D. F. Erasun. Resto de carga para Bilbao y San Sebastian.

Id. Campeador, de 293 ts., cap. D. P. Ferrandiz, de Londres con carbon para el ferro-carril de Isabel II.

Fragata Castilla, de 480 ts., cap. Cortina, de la Habana con 1,750 cajas azúcar á D. J. Pombo. Goleta francesa Pendore, de 77 ts., cap. monsieur Bureau, de Brest en lastre para Limpias.

BUQUES DESPACHADOS.

Bergantin inglés John Isabella, de 241 ts., capitán Mr. Sayers, para Cardiff con 160,000 kilogramos mineral de hierro.

Goleta id. Puella, de 99 ts., cap. Mr. Davies, para id. con 100,000 id. id. id.

Patache Mailde, de 33 ts., cap. D. R. Presno, para Gijon con harina, jabon y otros efectos.

Quechemarin Pilar, de 19 ts., cap. D. M. Perez, para Gijon con harina y otros efectos.

CAMBIOS DE HOY.

Madrid á 8 d.v. 5/8 daño.

Cádiz á 8 d.v. par.

Búrgos á 8 d.v. 1/2 daño.

SANTANDER.
IMPRENTA DE LA ABEJA MONTAÑESA, en la calle de la Compañía, núm. 5, cuarto bajo.

SECCION DE ANUNCIOS.

Ferrocarril de Isabel II.

Servicio de trenes de viajeros desde el 8 de Noviembre de 1866.

VIA ASCENDENTE.

VIA DESCENDENTE.

Correspondencia con el ferrocarril del Norte.

PRECIOS.				PRECIOS.				PRECIOS.			
Clases.				Clases.				Clases.			
1.	2.	3.	4.	1.	2.	3.	4.	1.	2.	3.	4.
Tren n.º 1. Misto.				Tren n.º 2. Correo.				Tren n.º 3. Misto.			
Estaciones.				Estaciones.				Estaciones.			
Santander.				Alar.				Santander.			
Boo.				Mayo.				Reinosa.			
Guainizo.				Aguilar.				Alar.			
Renedo.				Quintanilla.				Palencia (Noroeste).			
Torrelavega.				Mataporquera.				Palencia (Norte).			
Las Caldas.				Pozasal.							
Los Corrales.				Reinosa.							
Las Fraguas.				Santander.							
Santa Cruz.				Montabiz.							
Portoim.				Barceña.							
Barceña.				Porcino.							
Montabiz.				Santa Cruz.							
Pesquera.				Las Fraguas.							
Santander.				Los Corrales.							
				Las Caldas.							
				Torrelavega.							
				Renedo.							
				Quintanilla.							
				Aguilar.							
				Mayo.							
				Santander.							

Tren-correo ascendente.

Ll.	S.	Ll.	S.
8 45	8 45	7 40	8 30
1 29	1 59	9 35	9 55
3 48	4 15	11 14	11 32
6 48	7 08	7 30	M.
7 11	7 22		

Tren-correo descendente.

Ll.	S.	Ll.	S.
8 30	8 30	8 24	8 40
4 21	4 33	11 23	11 52
5 51	6 10	1 49	2 19
7 11	7 55	5 47	T.
8 13	8 21		

MEDICAMENTOS FRANCESES EN BOGA

De venta en PARIS, 3, calle de La Feuillade.

EN CASA DE MM. GRIMAULT Y C^o

Farmacéuticos de S. A. I. el príncipe Napoléon.

En Madrid, en casa de los SS. Borrell hermanos; Simoa; Ulzurum; Moreno Miquel; y para los pedidos, LA AGENCIA FRANCO ESPAÑOLA, 31, calle del Sordo.



Este medicamento goza en Paris y en el mundo entero de una reputación justamente merecida, merced al todo que contiene perfectamente combinado con el jugo de plantas anti-escorbúticas cuya eficacia es popular y en las cuales el iodo existe ya naturalmente. Es un excelente remedio para combatir en los niños el linfatismo, el raquitismo y todos los infartos de las glándulas producido por una causa escrofílica natural o hereditaria.

Es uno de los mejores depurativos que posee la terapéutica; excita el apetito, favorece la digestión y restituye al cuerpo su natural vigor; constituye uno de esos preciosos medicamentos cuyos efectos son siempre conocidos de antemano y con los que el médico puede contar siempre. Por esto diariamente le prescriben para combatir las diferentes enfermedades de la piel los Doctores CAZENAVE, BAZIN, DUVERGIER, médicos del hospital San-Louis, de Paris, especialmente consagrado a esta clase de enfermedades.



EMPLREADO CON EXITO SIEMPRE SEGURO CONTRA

Las malas digestiones.	Eructos gaseosos.	Gastritis.
Las náuseas.	Irritación del estómago y de los intestinos.	Gastralgias.
Rifultas.		Cólicos.
Enflaquecimiento.		Vómitos de mujeres en cinta.

La firma GRIMAULT Y C^o, Farmacéuticos de S. A. I. el príncipe Napoléon, garantiza la eficacia de este delicioso licor.



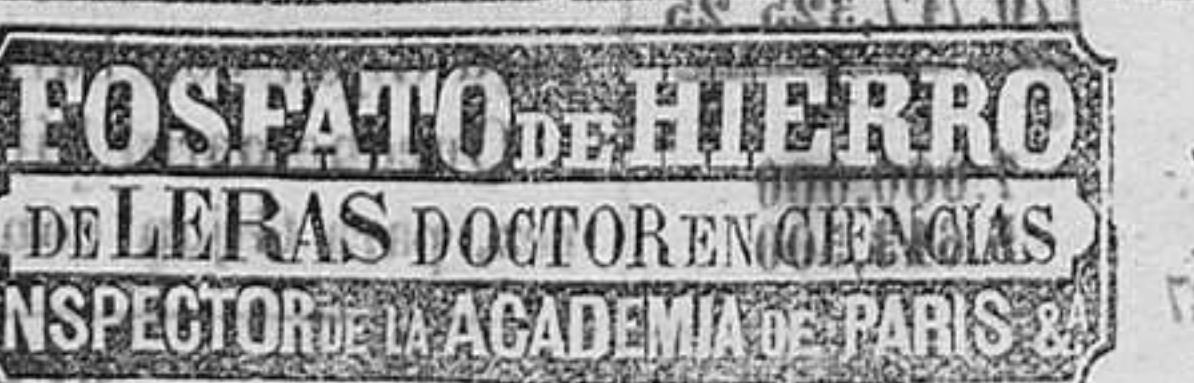
Compuestas del jugo de la planta de este nombre, han sido empleadas en las enfermedades secretas con el mas brillante éxito.

A su grande eficacia, reúnen la ventaja de no tener su uso ninguno de los inconvenientes de los antiguos remedios para estos casos.



Los mas serios experimentos hacen considerar este medicamento como el mas eficaz específico contra las enfermedades tuberculosas del pulmón y un excelente remedio contra los catarros, bronquitis, resfriados tenaces, asma, etc. Con su influencia, se calma la tos, cesan los sudores nocturnos y el enfermo recobra prontamente la salud.

Exijase en cada frasco la firma de Grimault y Cia. Precio del frasco 16 r.



En forma de líquido sin sabor, análogo a una agua mineral, este medicamento reúne los elementos constitutivos de los huesos y de la sangre. Es el mas racional de los ferruginos y por esto ha sido adoptado por los mejores médicos del mundo entero. Conviene a las jóvenes delicadas cuyo desarrollo es tardío y a las mujeres que padecen esos dolores de estómago intolerables causados por la clorosis, la anemia, la irregularidad de la menstruación o leucorrea; a los niños de complexión débil y delicada y a todas las personas cuya sangre ha empobrecido alguna enfermedad. Eficacia, rapidez de acción, benignidad completa, sin constipacion ni acción sobre los dientes: tales son las ventajas que han decidido a los SS. médicos prescribirlo a sus enfermos.

En Santander en las principales farmacias.

A voluntad de su dueño, y dentro del término de 20 días a contar desde la fecha, se remata: Primero: Una finca radicante en el inmediato pueblo de Solares, compuesta de casa de suelo a cielo, con pisos bajo, principal y desván, y 17 carros de tierra labrantia unidos a ella, tasados en 20,000 reales.

Otra finca en el mejor sitio de dicho pueblo, compuesta de casa con piso bajo y desván, y 10 carros de tierra labrantia unidos a ella, tasados en 30,000 reales.

La persona que quiera tratar de la compra de dichas fincas puede dirigirse a D. Pablo de la Lastra, vecino de Solares.

Santander 27 de Marzo de 1867. 20-5

AVISO!!

ESPOSICION DE PARIS.

MAGNIFICAS MUESTRAS DE RELOJES.

MR. J. SEWILL, DE LIVERPOOL,

solicita el honor de una visita a la magnífica exposición de relojes y cronómetros de su fábrica por parte de sus amigos y del público español a quien se apresura a dar las gracias por el apoyo y protección que le han sido dispensados, contando con que el mismo favor le será continuado en lo sucesivo.

A los señores relojeros se les invita a examinar los magníficos modelos de relojería, que monsieur Sewill tendrá el honor de presentar en la gran Exposición de Paris, como verdaderas preciosidades de su fabricación.

Barcelona.—Sres. Gindraux y Forns, Rambla del Centro.

Valencia.—Sr. D. Fortunato Almela, calle de Zaragoza.

Id.—Sr. D. Pascual Marques, plaza de Cajeros.

Zaragoza.—Sr. D. Valerio Hinderlang.

Santander.—Sr. D. Ventura Garcia de la Revilla.

Bilbao.—Sres. D. Faustino Zugasti é hijo.

San Sebastian.—Sr. D. Gabino Murga.

78a1

BANCO DE SANTANDER.

La Junta de Gobierno y Administración de este establecimiento, en sesión del día de hoy, acordó suprimir desde esta fecha el interés de dos por ciento que se venía abonando a las cuentas corrientes.

Santander 1.º de Abril de 1867.—El Secretario, Francisco A. de Alvear.

Este establecimiento ha acordado bajar a cuatro y medio por ciento anual el tipo del interés para sus operaciones de descuento y cinco para las de préstamos.

Santander 1.º de Abril de 1867.—El Secretario, Francisco A. de Alvear.

GUANO DEL PERU

Habiendo llegado una de las épocas para la

aplicacion de este importante y conocido abono, se pone en conocimiento de los agricultores que las empresas de los ferrocarriles de Isabel II y Norte, deseosas de contribuir por su parte al desarrollo de la agricultura, se han servido conceder una importante rebaja para los transportes de Guano al agente.

Precios en Santander.

De 225 quintales castellanos en adelante a 67 rs. quintal.

Por 1 id. id. a 72 id.

Simeon Oya, 13, calle de Velasco. 15-7

Aviso a los Alcaldes y Secretarios de Ayuntamientos.

En la imprenta de este periódico se hallan de venta los siguientes impresos arreglados a la modelación oficial:

- Modelos para cuentas de Alcaldes y Depositarios, con la documentación correspondiente.
- Estados de sanidad, semestrales y mensuales.
- Cargarémes y libramientos.
- Carpetas para expedientes.
- Recibos talonarios para las contribuciones territorial, industrial y de consumo.
- Papeletas de aviso y de apremio para las mismas.
- Papeletas de juicios de paz y verbales.
- Papeletas de citacion para quintas.

Venta de Eucaliptus globulus.

Se advierte a las personas que deseen adquirir este árbol, que dentro de un breve término los tendré de venta a los precios que se anunciarán.

Torrelavega.—José Saiz Quijano.

Para Cádiz y Sevilla.

con escalas en Gijón, Rivadeo, Coruña, Carril y Vigo.

Saldrá de este puerto el 3 de abril, si el tiempo no lo impide, el vapor español

CAPRICHIO.

su capitán D. Ramon Cerqueiras.

Admite carga y pasajeros para toda la línea y los que se presenten de tercera clase para Ultramar, que serán conducidos desde Cádiz en los vapores-correos trasatlánticos.

Le despatchan sus consignatarios los Sres. Perez y Garcia, Muelle, núm. 18, e informarán los señores P. Larrinaga y compañía, Rivera, núm. 13.

Para Cádiz y Sevilla.

Saldrá de este puerto del 3 al 5 del mes de abril el vapor español nombrado

CERVANTES.

su capitán D. José Ferrandiz.

Admite carga a flote y pasajeros.

Le despatchan sus consignatarios los Sres. hijos de D. Francisco Diaz, y su corredor D. Ceferino G. de Arce, Rivera, núm. 25.